



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXXVI A:202/3/001/02

Toluca de Lerdo, Méx., viernes 7 de noviembre del 2003
No. 93

SECRETARIA DE ECOLOGIA

CONVOCATORIA A PROPIETARIOS Y REPRESENTANTES LEGALES DE ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES, COMERCIALES, AGROPECUARIOS Y DE SERVICIOS PARA LA INSCRIPCIÓN AL PROGRAMA DE AUDITORIA AMBIENTAL.

AVISOS JUDICIALES: 4016, 4044, 63-C1, 4045, 2181-A1, 2182-A1, 2183-A1, 2184-A1, 2185-A1, 2186-A1, 2188-A1, 2189-A1, 2190-A1, 2191-A1, 64-C1, 1459-B1, 1460-B1, 1461-B1, 1462-B1, 1463-B1, 1464-B1, 4029, 4032, 4033, 4037, 4041 y 4043.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 4030, 4031, 4035, 4036, 4038, 4039, 4040, 4046, 4034, 2180-A1, 2187-A1, 4042, 4047-BIS y 4047.

FE DE ERRATAS: Del edicto 3980, Exp. 457/98, Juzgado Sexto de lo Civil, México, D.F., promovido por Banco Bilbao Vizcaya México, S.A., publicado el día 4 de noviembre del año en curso.

FE DE ERRATAS: Del edicto 3843, Exp. 39/2003, Juzgado 11° de lo Civil de Primera Instancia Distrito de Tlalnepantla-Atizapán de Zaragoza, publicado los días 24, 30 de octubre y 5 de noviembre del año en curso.

SUMARIO:

"2003. BICENTENARIO DEL NATALICIO DE JOSE MARIA HEREDIA Y HEREDIA"

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARIA DE ECOLOGIA

CONVOCATORIA A PROPIETARIOS Y REPRESENTANTES LEGALES DE ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES, COMERCIALES, AGROPECUARIOS Y DE SERVICIOS PARA LA INSCRIPCIÓN AL PROGRAMA DE AUDITORÍA AMBIENTAL.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 18 y 78 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 1, 3, 17, 19 fracción XVI y 32 Bis fracciones I y XX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 4.1, 4.2 fracción III, 4.3, 4.12 fracción VI, 4.22 y 4.23 del Libro Cuarto del Código Administrativo del Estado de México; 33 fracciones I, III, y IV, 34 fracciones I, II, III, IV, V y VI del Reglamento del Libro Cuarto del Código Administrativo del Estado de México; 1, 2, 6 fracciones I, II, y VI del Reglamento Interior de la Secretaría de Ecología; Primero, Segundo, Tercero, Cuarto fracciones I, III, V, VI y VIII, Sexto fracciones V y VII del Acuerdo del Ejecutivo Estatal por el que se crea la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México; 1, 3, 4 fracción III, 5, 6 fracciones I, V, y VIII, 11 fracciones I, IV y VIII del Reglamento Interior de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México, y

CONSIDERANDO

Que el Plan de Desarrollo del Estado de México 1999-2005, es el instrumento rector de la planeación que coordina los esfuerzos de la administración pública y de los distintos sectores de la población en la entidad definiendo la operación de medidas orientadas a preservar y mejorar el ambiente, estableciendo los objetivos, las políticas y las estrategias a seguir, así como el diseño y operación de programas y proyectos gubernamentales, con la visión a largo plazo y la perspectiva integradora de la estrategia de regionalización, que permita controlar y revertir en un contexto de racionalidad, los impactos al ambiente que se han acumulado históricamente como producto de un modelo inadecuado que no consideró la variable ambiental en el desarrollo del país.

Que es necesario promover la participación de una sociedad activa y corresponsable en la formulación y aplicación de una política de protección al ambiente, que permita arribar a un proyecto estatal que conjugue el crecimiento económico con justicia social y que auspicie el desarrollo sustentable, basado en la prevención y control de los recursos naturales bajo la premisa de un uso racional y de renovación sostenida, y que se transforme para las unidades económicas de desarrollo, en un programa de autorregulación voluntaria.

Que es obligación esencial de todo gobierno promover las condiciones para el desarrollo integral de la población, sin descuidar las afectaciones a los diversos recursos que la naturaleza dispuso como patrimonio en el territorio del Estado de México. Convirtiéndose en impostergable necesidad, proteger el medio ambiente, sin detrimento del impulso de las actividades del desarrollo económico, es así como la Secretaría de Ecología a través de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México, implementa el Programa de Auditoría Ambiental, el cual tiene como objetivo facilitar a los propietarios de establecimientos industriales, comerciales, agropecuarios y de servicios, el cumplimiento de la legislación y normatividad ambiental en materia de protección al ambiente, mediante el impulso de programas voluntarios, como una herramienta evaluatoria externa que permita identificar los procesos productivos generadores de contaminación, estableciendo las medidas para su prevención, control, reducción y corrección.

Que las empresas participantes pueden obtener los siguientes beneficios:

1. Proteger el medio ambiente, así como fomentar el cumplimiento de las leyes y reglamentaciones federales y locales en materia ambiental.
2. Reducir las posibilidades de demandas y riesgos reglamentarios.
3. Exención de los programas de inspección en materia ambiental.
4. Obtener anticipadamente, advertencias para el manejo de los problemas ambientales aún no evidentes.
5. Asegurar una evaluación objetiva, derivada de la auditoría ambiental externa, llevada a cabo por un grupo interdisciplinario de especialistas.
6. Mejorar las relaciones con las autoridades y los grupos sociales del lugar.
7. Certificación como industria limpia a los establecimientos que cumplan más allá de las obligaciones normativas, establecidas como parámetros mínimos de observancia general.
8. Promoción de patrones de consumo.

Por tal motivo se expide la presente:

CONVOCATORIA

A los propietarios y representantes legales de establecimientos industriales, comerciales, agropecuarios y de servicios, interesados en inscribirse en el Programa de Auditorías Ambientales, para lo cual deberán cumplir con los términos establecidos en las siguientes:

BASES

PRIMERA.- Podrán participar de forma voluntaria, todos los establecimientos industriales, comerciales, agropecuarios y de servicios asentados en el territorio del Estado de México, sujetos al control de la protección al ambiente, en términos del Libro Cuarto del Código Administrativo del Estado de México.

SEGUNDA.- De la solicitud de inscripción al Programa de Auditoría Ambiental:

- Presentar la solicitud en papelería membretada del establecimiento, rubricada por el propietario o representante legal.
- Deberá ser dirigida al titular de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México, con domicilio en Av. Gustavo Baz No. 2160, 2º Piso, Esq. Mario Colín, Fraccionamiento Industrial La Loma, C. P. 54060, Tlalnepanitla de Baz, Estado de México.

TERCERA.- El Programa de Auditoría Ambiental se desarrollará en las siguientes etapas:

1. Inscripción al programa, por parte de los propietarios y representantes legales.
2. Designación por parte del propietario o representante legal del establecimiento, del auditor ambiental certificado por la autoridad competente.
3. Presentación por parte del auditor ambiental del plan de acciones de la auditoría ambiental con base a los términos de referencia (cuestionario guía establecido para este propósito)
4. Realización de la auditoría ambiental por parte del prestador del servicio.
5. Presentación ante la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México de los resultados de la auditoría ambiental, por parte del propietario o representante legal.
6. Evaluación por parte de la autoridad competente de los resultados de la auditoría ambiental.
7. Establecimiento de un programa calendarizado de medidas correctivas concertadas entre la autoridad competente y el propietario o representante legal del establecimiento.
8. Visitas de verificación para el seguimiento del cumplimiento de medidas correctivas.

9. Emisión de dictámenes; y
10. Elaboración y entrega de certificados en términos del Libro Cuarto del Código Administrativo del Estado de México.

CUARTA.- De las disposiciones técnicas.

- Presentar un estudio de Auditoría Ambiental realizado por alguna de las empresas prestadoras de servicios autorizadas por la Secretaría de Ecología del Gobierno del Estado de México.
- Presentar un estudio de Auditoría Ambiental con base en los Términos de Referencia elaborados por la Secretaría de Ecología del Gobierno del Estado de México.
- Permitir visitas de verificación durante las diferentes etapas del proceso de la auditoría ambiental.
- Contar y en su caso tramitar ante las autoridades federales, estatales y municipales, autorizaciones, licencias, registros y permisos que por Ley y Norma se establezcan, así como la implementación de programas, cursos y medidas correctivas a procesos productivos e instalaciones.

QUINTA.- La resolución que determine el convocante, en relación al trámite de Auditoría Ambiental, será hecha del conocimiento del solicitante.

SEXTA.- La inscripción al procedimiento, realización de actividades, acciones y obras de etapas no concluidas, no implica la obligación de expedir el certificado respectivo.

SÉPTIMA.- La Secretaría de Ecología del Gobierno del Estado de México a través de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México, expedirá a los participantes el certificado de cumplimiento de la normatividad estatal en materia de protección al ambiente, una vez que los establecimientos industriales, comerciales, agropecuarios y de servicios, participantes en el Programa de Auditoría Ambiental, cumplan fehacientemente con las etapas del procedimiento general y medidas correctivas concertadas.

OCTAVA.- El certificado otorgado por la Secretaría de Ecología podrá ser cancelado en caso de no apegarse a los requisitos especificados en estas bases y con el incumplimiento de la legislación y normatividad ambiental en materia de protección al ambiente del Estado de México.

NOVENA.- La vigencia del Certificado será de un año contado a partir de la fecha de expedición, teniendo un periodo de gracia de 90 días naturales, pudiendo revalidarse previa solicitud de Recertificación y cumplimiento de las etapas de la auditoría ambiental que para el efecto se realice.

DÉCIMA.- En reconocimiento por la participación en el Programa de Auditoría Ambiental, el Gobierno del Estado de México otorga a las Industrias que obtuvieron su certificación, el poder utilizar el Certificado otorgado, publicitándolo en la promoción de patrones de consumo, en términos de la Ley.

DÉCIMA PRIMERA.- Todo lo no previsto en las presentes Bases, será resuelto por la Secretaría de Ecología.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese la presente Convocatoria en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno"

SEGUNDO.- Esta Convocatoria entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno"

TERCERO.- Queda sin efectos la publicación en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno" de fecha 28 de mayo de 1998.

CUARTO.- Los trámites iniciados con anterioridad a la entrada en vigor de esta Convocatoria, se resolverán conforme a lo indicado en la publicación en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno" del 28 de mayo de 1998.

Toluca, Estado de México a 30 de septiembre de 2003

**LA SECRETARIA DE ECOLOGÍA DEL
GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO**

**LA PROCURADORA DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
DEL ESTADO DE MÉXICO**

**M. EN C. ARLETTE LÓPEZ TRUJILLO
(RUBRICA).**

**LIC. ARACELI ETELVINA MARTÍNEZ GARCÍA
(RUBRICA).**

AVISOS JUDICIALES

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE-SANTIAGO
TIANGUISTENCO
E D I C T O**

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 193/00, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por el Licenciado NATIVIDAD PEDRO SANTANA MONTORO, en su carácter de endosatarios en procuración de FRANCISCO ALFARO MENDOZA, en contra de BONIFACIO ZETINA TORRES. La Juez del conocimiento señaló las diez horas del día veinticuatro de noviembre del dos mil tres, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto de los bienes muebles embargados en el presente juicio consistentes en: UNA CAMIONETA MARCA FORD F200, MODELO 1991, NUMERO DE IDENTIFICACION AC2LYT93431-PLBCJ2G91, placas de circulación KN-49040, del Estado de México, por lo que anúnciese su venta legal por edictos que se publicarán por tres veces dentro de tres días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, debiendo fijarse un edicto en la tabla de avisos de este Juzgado, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 52,000.00 (CINCUENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), convocándose postores, mismos que deberán aportar la cantidad que cubra las dos terceras partes del precio fijado para el remate, en términos del artículo 768 del Código Adjetivo Civil Abrogado en la entidad, de aplicación supletoria a la Legislación Mercantil. Dado en la ciudad de Santiago Tianguistenco, México, a los treinta y un días del mes de octubre del dos mil tres.-Doy fe.- Primer Secretario, Lic. Anita Escobedo Ruiz.-Rúbrica.
4016.-6, 7 y 10 noviembre.

En el expediente 380/96, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por BANCO DEL ATLANTICO, S.A. en contra de ALIMENTOS BALANCEADOS EL GIGANTE, S.A. DE C.V., por auto de fecha cuatro de noviembre del dos mil tres, se señalaron las nueve horas del día diez de diciembre del año en curso, para que tenga verificativo la quinta almoneda de remate en el presente asunto, respecto del bien embargado consistente en: un inmueble ubicado en la calle Río Papaloapan, número mil doscientos setenta y uno, en Santa Cruz Atzacapozallongo, Toluca, México; con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 101.00 metros con camino Almoleya-Toluca, ahora Toluca-San Marcos; al sur: 101.00 metros con Dionisio González; al oriente: 102.00 metros con camino; al poniente: 102.00 metros con Esteban Arriaga, con una superficie de 10,000.00 m2, con los siguientes datos registrales: Partida número 210-8245, Volumen 253, foja 43, libro primero, sección primera, de fecha 8 de diciembre de mil novecientos ochenta y siete, convocándose postores para que comparezcan al remate, el cual deberán aportar como postura legal, la cantidad que cubra las dos terceras partes del precio fijado que tiene un valor pericial para ésta almoneda de la cantidad de \$11'745,000.00 (ONCE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), en términos del artículo 768 del Código de Procedimientos Civiles abrogado en la entidad de aplicación supletoria al Código de Comercio anterior a las Reformas.

Publíquese por tres veces dentro de nueve días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en la tabla de avisos de este Juzgado. Dado en la Ciudad de Toluca, México, a

los cinco días de noviembre del año dos mil tres.-Doy fe.-Segundo Secretario, Lic. María de Jesús Albarrán Romero.-Rúbrica.

4044.-7, 13 y 19 noviembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE EL ORO-ATLACOMULCO
E D I C T O**

A QUIEN PUDIERA INTERESAR:

Se hace saber que en el expediente número 016/2002, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por J. DE JESUS RUBIO GONZALEZ, en su carácter de endosatario en procuración de VICTOR GONZALEZ VALENCIA, en contra de ROMAN DE JESUS MATEOS Y ESTEBAN DE JESUS MATEOS. El Ciudadano Juez por auto de fecha veintitrés de octubre del presente año, señaló las diez horas del día veintiocho de noviembre del presente año, para que tenga verificativo la primer almoneda de remate, ordenando publicar el presente en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en la tabla de avisos de este Juzgado anunciándose la venta del bien embargado, por tres veces dentro de tres días, por lo que, por el presente se convoca postores siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$42,000.00 (CUARENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), en que fue valuado el bien mueble embargado en el presente juicio, mismo que es un bien mueble consistente en un vehículo marca Ford, modelo 1952, color rojo, tipo pick up, sin placas de circulación, con número de motor hecho en México, serie FJR2 MEXICO 18082. Atlacomulco, México, veintisiete de octubre del dos mil tres.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. de los Angeles Reyes Castañeda.-Rúbrica.

063-C1-6, 7 y 10 noviembre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

LUCIANO MENDEZ RODRIGUEZ (EMPLAZAMIENTO).

Se hace de su conocimiento que el señor JOSE GUADALUPE MARTINEZ TREJO, promueve por su propio derecho y le demanda en la vía ordinaria civil, en el expediente número 712/2002, las siguientes prestaciones: La propiedad por usucapión de lote de terreno del predio conocido como "Ladera II", manzana 337, lote 03, ubicado en Ampliación Chiconautia, Ecatepec de Morelos, México, 207.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 8.00 metros linda con lote veinte; al sur: 8.00 metros linda con calle sin nombre; al oriente: 26.80 metros linda con lote dos; y al poniente: 25.80 metros linda con lote cuatro. Comunicando a usted que se le concede el término de treinta días, a fin de que produzca su contestación a la demanda, contados a partir del siguiente al de la última publicación, del presente edicto, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndose las posteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos de lo dispuesto por los artículos 1.165 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles.

Publíquese por tres veces con intervalos de siete días cada uno, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad, Ecatepec de Morelos, México y en el Boletín Judicial.-Doy fe.-Dado en Ecatepec de Morelos, México, a los veintidós días del mes de octubre del año dos mil tres.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Manuel Hernández Méndez.-Rúbrica.

4045.-7, 18 y 28 noviembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 60/03.
SEGUNDA SECRETARIA.

C. ASCENSION PADILLA PADILLA.

En los autos del expediente arriba citado, el señor LORENZO CANTILLO CAMACHO promovió juicio ordinario civil de usucapión, en contra de usted, respecto del lote de terreno denominado "Tepantitlapan", ubicado en calle Avenida del Trabajo número 1, en San Marcos Nepantla, Municipio de Acolman, Estado de México, mismo que cuenta con una superficie de 2,417.40 metros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias: al norte: 63.00 metros, con Ignacio Guerra; al sur 63.40 metros, con Avenida del Trabajo, al oriente: 39.20 metros, con Calzada de Guadalupe; al poniente: 37.31 metros con calle Simón Bolívar, ignorándose el domicilio del demandado, se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir de la última publicación de este edicto, conteste la demanda instaurada en su contra por sí, por apoderado o gestor judicial que lo pueda representar, con el apercibimiento de que de no hacerlo el juicio se le seguirá en su rebeldía y las posteriores notificaciones aún la de carácter personal se le harán por Lista y Boletín Judicial, fíjese una copia íntegra del presente proveído durante el tiempo que dure el emplazamiento, quedan a su disposición en la Secretaría, copias de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en la ciudad de Toluca, México, y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, dado a los diecisiete días del mes de junio del año dos mil tres.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. José Luis Jiménez Yáñez.-Rúbrica.

4045.-7, 18 y 28 noviembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

C. RICARDO ARRIETA BANDA.

FRYNETH BANDA ARRIETA, promueve ante el Juzgado Primero de lo Civil de Texcoco, México, bajo el número 254/03 un juicio ordinario civil de usucapión, en contra de usted, respecto de un lote de terreno denominado "Aguacatitla", ubicado, en la calle Hidalgo número 26, San Vicente, Municipio de Chicoloapan, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 21.52 metros y colinda con Juana de la Cruz; al sur: 22.62 metros y colinda con calle Hidalgo; al oriente: 24.93 metros y colinda con José María Báez; al poniente: 27.03 metros y colinda con Canuta Rosales; con una superficie de 573.37 metros cuadrados.

La propiedad por usucapión respecto del lote de terreno denominado "Aguacatitla".

La cancelación y tildación de la inscripción bajo la partida sesenta y cinco, volumen, treinta y cinco, libro primero, sección primera, de fecha quince de agosto de mil novecientos setenta y dos del Registro Público de la Propiedad de este Municipio.

La inscripción a mi favor del lote de terreno materia del presente juicio.

El Ciudadano Juez dio entrada a la demanda y como la parte actora ignora su domicilio, se ordenó emplazarlo por medio

de edictos, para que en el término de treinta días contados al siguiente a partir del siguiente al de la última publicación, comparezca ante este Juzgado a dar contestación a la demanda, por sí, por apoderados o por gestor que pueda representarlo, apercibido que en caso de no comparecer el juicio se seguirá en rebeldía, apercibiéndole que deberá señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta Ciudad de Texcoco, Estado de México, apercibida que de no hacerlo las posteriores aún las de carácter personal se realizarán conforme a lo que dispone el artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles vigente.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial, se expide en esta Ciudad de Texcoco, México, a nueve de julio del año dos mil tres.-Doy fe.-El Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Guillermo Nicolás Balcón Gutiérrez.-Rúbrica.

4045.-7, 18 y 28 noviembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 250/03.
SEGUNDA SECRETARIA.

C. LEONOR VARELA.

En los autos del expediente arriba citado, el señor JUAN FLORES OLIVARES, en contra de usted, respecto de una fracción del predio denominado "Zacatenco", ubicado en el poblado de San Miguel Tlalxipan, perteneciente al Municipio de Texcoco, Estado de México, mismo que cuenta con una superficie de 567.00 metros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias: al norte: 09.00 metros con Víctor Francisco Varela Olivares; al sur: 09.00 nueve metros con camino Zacatenco; al oriente: 63.00 sesenta y tres metros con Víctor Francisco Varela Olivares; al poniente: 63.00 metros con Ramiro Lucio Varela, ignorándose el domicilio de la demandada, se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir de la última publicación de este edicto conteste la demanda instaurada en su contra por sí, por apoderado o gestor judicial que lo pueda representar, con el apercibimiento de que de no hacerlo el juicio se le seguirá en su rebeldía y las posteriores notificaciones aún las de carácter personal se le harán por Lista y Boletín Judicial, quedan a su disposición en la Secretaría, copias de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en la Ciudad de Toluca, México, en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad, y en el Boletín Judicial, dado a los veintitrés días del mes de septiembre del año dos mil tres.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. José Luis Jiménez Yáñez.-Rúbrica.

4045.-7, 18 y 28 noviembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O**

Que en los autos del expediente 138/03, relativo al juicio ordinario civil (usucapión) promovido por OSCAR JESUS ANGELES GUERRERO, en contra de BERNARDO GALEANA ROMERO, obra un auto que a la letra dice.- Auto: Otumba, México, (20) veinte de agosto del año (2003) dos mil tres.

A sus autos el escrito de cuenta, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, visto el estado de autos, como se solicita

emplácese por medio de edictos al demandado que contendrán una relación sucinta de la demanda que se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, el Secretario fijará además, en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento. Si pasado este plazo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por Lista y Boletín Judicial, para tal efecto me permito transcribir medidas y colindancias del lote de terreno, ubicado en calle Pirámide y calle Cuauhtémoc, lote 1, número uno, de la manzana 4, del Fraccionamiento Rústico Campestre "Tezoncali", Municipio de Axapusco, Estado de México, el cual se encuentra inscrito bajo la partida ciento sesenta, volumen catorce, del libro primero, de la sección primera, de fecha quince de agosto de mil novecientos setenta; aparece como de la propiedad del señor Bernardo Galeana Romero, dicho inmueble consta de las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 metros con calle Pirámide; al sur: 20.00 metros con lote 2; al oriente: 10.00 metros con 12; y al poniente: 10.00 metros con calle Cuauhtémoc. Notifíquese.

Así lo acordó la Maestra en Derecho Ma. Leticia Leduc Maya, Juez Primero de lo Civil de este Distrito Judicial, que actúa con Secretario de Acuerdos, Licenciado Daniel Olivares Rodríguez.-Doy fe.-Juez.-Secretario.-al calce dos firmas legibles.

Se expide en Otumba, México a (23) veintitrés de octubre del año (2003) dos mil tres.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Olivares Rodríguez.-Rúbrica.

4045.-7, 18 y 28 noviembre.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS-COACALCO DE BERRIOZABAL
E D I C T O**

En autos del expediente 207/2003, relativo al juicio ordinario civil, promovido por MARIA TERESA LEONOR ALVAREZ BAUTISTA, en contra de MARIA SARA GONZALEZ DAMASO Y MARCO ANTONIO GONZALEZ DAMASO, demandando como prestaciones el reconocimiento que ha operado en su favor la usucapión del inmueble, así como el régimen indiviso y el área de uso, por haberlo poseído por más de cinco años, en forma pacífica, continua, pública, de buena fe y en concepto de propietaria, así como se declare que me he convertido en propietaria del inmueble, por haber operado a mi favor la prescripción adquisitiva, por lo tanto la sentencia definitiva que se sirva dictar, que declare procedente la acción de usucapión, que se protocolizar ante Notario y se inscriba en su momento ante el Registrador Público de la Propiedad, el pago de gastos y costas que en el presente juicio se originen, hasta la total solución del mismo, fundándose en los siguientes hechos, desde el diecinueve de diciembre de mil novecientos noventa y siete, me encuentro en posesión de la casa marcada con el número cuatrocientos veintiuno, planta alta, también identificada como departamento cero dos, con frente a la Avenida del Parque y terreno sobre el cual está construido que es el veintiséis de la manzana trescientos veintiuno, de la Tercera Sección del Fraccionamiento Parque Residencial Coacalco, ubicado en el Municipio de Coacalco, Estado de México, con la superficie, linderos, medidas y colindancias siguientes: superficie construida sesenta y un metros dieciséis centímetros cuadrados; al norte: en siete metros quince centímetros con lote veinticinco; al norte: en dos metros cincuenta centímetros con área común abierta; al sur: diez metros sesenta centímetros con vacío lote veintisiete; al

este: en cinco metros noventa centímetros con vacío al área común; al este: en dos metros diez centímetros con vacío al área común; al oeste: en ocho metros con vacío al jardín posterior, abajo en sesenta y un metros noventa y cuatro centímetros cuadrados con departamento cero uno, arriba en sesenta y un metros noventa y cuatro centímetros cuadrados azotea general, el indiviso que le corresponde es el cincuenta por ciento respecto al inmueble que pertenece las áreas comunes al mismo, se hace constar la transmisión de la propiedad a favor de MARIA SARA GONZALEZ DAMASO, por medio del instrumento notarial, volumen mil cuarenta y cuatro, escritura cuarenta y nueve mil novecientos veintiocho, de fecha veintisiete de mayo de mil novecientos noventa y siete, tirado ante la fe del Notario Público número ciento treinta y cinco del Distrito Federal, desde hace más de cinco años MARIA TERESA LEONOR ALVAREZ BAUTISTA, se encuentra en posesión del departamento descrito, por medio del contrato privado de compraventa, que celebró con el señor MARCO ANTONIO GONZALEZ DAMASO, lo he poseído en concepto de propietaria ya que todas las contribuciones y pago del impuesto predial que se erogan con motivo del departamento, las cubro con dinero de mi peculio, desde el año de mil novecientos noventa y siete, a la fecha he tenido la posesión del departamento sin interrupción alguna y en los términos necesarios para que opere en mi favor la prescripción adquisitiva, toda vez que mi posesión ha sido en concepto de propietaria, en forma quieta, pacífica, continua, de buena fe y pública, motivo por el cual he tenido derechos posesorios por más de cinco años, la posesión ha sido pacífica por que desde que tengo la posesión jamás ejercí violencia física alguna, ha sido continúa porque desde el año de mil novecientos noventa y siete, la he poseído hasta la fecha sin que se me haya interrumpido la posesión, ha sido pública por que lo he disfrutado y he realizado actos que denotan el dominio, dicho inmueble se encuentra inscrito a nombre de MARIA SARA GONZALEZ DAMASO, en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, bajo la partida 1055, volumen 1400, libro 1, sección primera, de fecha cuatro de mayo del año mil novecientos noventa y ocho, como se desprende del contrato de compraventa mencionado, adquirí del MARCO ANTONIO GONZALEZ DAMASO, dos inmuebles que se encuentran en el mismo predio (el departamento cero uno y el departamento cero dos), éste último materia del presente juicio, toda vez que la adquisición de los inmuebles descritos en el contrato fue de 128.80 metros cuadrados de superficie y 113.30 metros de construcción y el departamento cero dos cuenta con una superficie construida de sesenta y un metros dieciséis centímetros cuadrados, es la suma de los dos departamentos encuadra en el total de metros adquiridos en el contrato de compraventa, del departamento cero uno me otorgo un poder general especial irrevocable, del departamento cero dos, me veo en la necesidad de usucapir el bien en virtud de no formalizar ante Notario.

Por tanto con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, se ordena emplazar a los demandados MARIA SARA GONZALEZ DAMASO Y MARCO ANTONIO GONZALEZ DAMASO, por edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de circulación de la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, haciéndoselo saber que debe presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra. Se fijará además en la puerta del Tribunal, una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo de emplazamiento, con el apercibimiento de ley respectivo, si pasado éste término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones por Lista y Boletín Judicial. Coacalco, México, a 03 de noviembre del año 2003.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Benito Juárez Ortiz.-Rúbrica.

2181-A1.-7, 18 y 28 noviembre.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN
E D I C T O**

A: JOSE HERNANDEZ AVILES Y ROSALIA REYES RAMOS.

JOSE MEJIA LOPEZ, por su propio derecho, ha promovido ante este Juzgado juicio ordinario civil, y en ejercicio de la acción de usucapión en su contra, demandándole el reconocimiento de que se ha convertido en el legítimo y único propietario respecto del inmueble denominado "Las Colonias", ubicado en la calle Géminis sin número, lote 6, manzana 7, Colonia Las Colonias, Naucalpan de Juárez, Estado de México; dicho juicio se registró bajo el expediente número 760/2002, por auto de fecha veinticinco de febrero de dos mil tres, se ordenó emplazarlo por medio de edictos, para que comparezca a este Juzgado dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente de la última publicación. Con el apercibimiento de que para el caso de no comparecer dentro del término indicado por su propio derecho, por apoderado o por gestor que pueda representarlos, se seguirá el juicio en su rebeldía y se les harán las subsecuentes notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código Procesal Civil Reformado es decir por Lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en un periódico de circulación de esta ciudad, en el Boletín Judicial y en la puerta del Juzgado. Se expide a los veintidós días de mayo del dos mil tres.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Licenciada Cristina Ocaña Bruno.-Rúbrica.

2182-A1.-7, 19 noviembre y 2 diciembre.

**JUZGADO 44° DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por BANCO INVERLAT, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO INVERLAT, ANTES MULTIBANCO COMERMEX, S.A. en contra de ROBERTO APODACA RAMIREZ Y GRACIELA ROMO GARCIA, expediente 818/99, el C. Juez Cuadragésimo Cuarto Civil del Distrito Federal señaló las nueve horas con treinta minutos del día dos de diciembre del año dos mil tres, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda del bien inmueble hipotecado consistente en: la casa habitación sujeta al régimen de propiedad en condominio, marcada con el número cuatro, modelo Menorca, del Conjunto en Condominio número ciento siete, de la Avenida Lomas Anáhuac del Fraccionamiento Lomas Anáhuac, Municipio de Huixquilucan, Distrito de Tlalnepanitla, Estado de México, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$3,066,250.00 (TRES MILLONES SESENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.) precio del avalúo más alto exhibido en autos, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad. Quedando a disposición de los posibles postores los autos en la Secretaría "B" del Juzgado Cuadragésimo Cuarto de lo Civil del Distrito Federal, sito en Avenida Niños Héroes No. 132, Torre Sur, tercer piso Col. Doctores, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal.-C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. José Manuel Pérez León.-Rúbrica.

2183-A1.-7 y 19 noviembre.

**JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En cumplimiento a lo ordenado por acuerdo dictado en audiencia de fecha catorce de octubre del año en curso, dictado en los autos del juicio especial hipotecario, promovido por BANCO INVERLAT, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO INVERLAT, en contra de CARRILLO MUÑOZ MARIA DE LOURDES Y FAUSTO MUÑOZ OLIVAN, con número de expediente 417/99. La C. Juez Sexto de lo Civil, señaló las once horas del día dos de diciembre del presente año, para que tenga verificativo la diligencia de remate en tercera almoneda, sin sujeción a tipo el inmueble sujeto a hipoteca ubicado en el departamento 34, del Condominio ubicado en el lote 30, de la manzana 4, Colonia Llano de Los Báez, en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con las medidas y colindancias que se determinan en los avalúos y documentos base de la acción exhibidos en estas actuaciones.

Edictos que deberán de publicarse por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles e igual término entre la última publicación y la fecha señalada para el remate en: El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Jorge Angel García Trejo.-Rúbrica.

2183-A1.-7 y 19 noviembre.

**JUZGADO VIGESIMO OCTAVO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

**EXPEDIENTE 680/2001.
SECRETARIA "B".**

En los autos del juicio especial hipotecario promovido por BANCO INVERLAT, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO INVERLAT en contra de ARGUELLO OTERO JUAN CARLOS Y MARIA ANGELICA PINGARRON GARCIA. El C. Juez Vigésimo Octavo de lo Civil del Distrito Federal, señaló las nueve treinta horas del día dos de diciembre del año en curso, para que tenga verificativo el remate en segunda almoneda, respecto del inmueble hipotecado ubicado en la casa número 29, de la calle Manuel Terrez, Circuito Médicos, lote 15, manzana 210, en Ciudad Satélite, Naucalpan de Juárez, Estado de México, debiendo convocar postores por medio de edictos que se publiquen por dos veces en los tableros de avisos del Juzgado, en los de la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico El Universal, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo, sirviendo de base para el remate la cantidad de (UN MILLON NOVECIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) que es el precio de avalúo y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, por lo que se convocan postores.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Juan Manuel Silva Dorantes.-Rúbrica.

2183-A1.-7 y 19 noviembre.

**JUZGADO TRIGESIMO QUINTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

En el expediente 635/02, relativo al juicio especial hipotecario, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX ACCIVAL, S.A. DE C.V., en contra de YOLANDA SOLIS PEREZ DE ACUÑA Y JORGE ALEJANDRO ACUÑA GUERRERO, la C. Juez Trigésimo Quinto Civil de la Ciudad de México, y en cumplimiento a lo ordenado por autos de tres de julio y veintiocho

de agosto del año en curso, se ordenó emplazara los codemandados YOLANDA SOLIS PEREZ DE ACUÑA Y JORGE ALEJANDRO ACUÑA GUERRERO, por medio de edictos, los que se publicarán por dos veces de tres en tres días en el Boletín Judicial y el periódico El Sol de México, para que en el término de treinta días hábiles contados a partir de la última publicación o en contestación a la demanda y opongan excepciones y defensas si tuvieran, quedando en la Secretaría de este juzgado las copias de traslado correspondientes, debiendo de publicarse el presente ante el C. juez exhortado en el periódico de mayor circulación y en los sitios de costumbre en el municipio de Ecatepec, Estado de México.

México, D.F., a 6 de octubre del 2003.-La C. Secretaria de Acuerdos "A", Lic. María Yvonne Pérez López.-Rúbrica.

2184-A1.-7 y 12 noviembre.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 441/2003-1.

FRACCIONAMIENTO AZTECA, S.A. Y RAUL PINEDA SIERRA.

ANDREA RAMOS CASTILLO, por su propio derecho, demanda en juicio ordinario civil de FRACCIONAMIENTO AZTECA, S.A. Y OTROS, la usucapion del inmueble ubicado en lote de terreno número 51, de la manzana 212, de la calle Cuautitlán, de Ciudad Azteca, Segunda Sección, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15 m y linda con lote 50; al sur: 15 m y linda con lote 52; al oriente: 8 m con calle Cuautitlán; y al poniente: 8 m y linda con lote 21, con una superficie total de 120 metros cuadrados, y demás prestaciones reclamadas por las razones y motivos expuestos, en base a los siguientes hechos que de manera sucinta se mencionan: En fecha 24 de enero de 1970, el señor RAUL PINEDA SIERRA celebró contrato con FRACCIONAMIENTO AZTECA, S.A., respecto del lote mencionado, en fecha 15 de febrero de 1994, la señora ANDREA RAMOS CASTILLO, mediante contrato de compraventa celebrado con el señor RAUL PINEDA SIERRA, obtuvo la posesión del inmueble, materia de la presente litis, mismo que ha venido poseyendo en forma pacífica, continua, de buena fe, en forma ininterrumpida y en carácter de propietario. En virtud de que no fue posible la localización del domicilio o paradero actual de los demandados FRACCIONAMIENTO AZTECA, S.A. Y RAUL PINEDA SIERRA, se emplaza a los mismos por medio de edictos, haciéndoles saber que deberán presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones aún las de carácter personal por medio de Lista y Boletín Judicial, en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles vigente en la entidad, quedan mientras tanto en la Secretaría las copias de traslado para que las recojan en días y horas hábiles.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, en otro periódico de mayor circulación y Boletín Judicial, fíjese en la puerta de este juzgado una copia íntegra del proveído de fecha veintidós de octubre del dos mil tres. Ecatepec de Morelos, veintiocho de octubre del año dos mil tres.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Lidia Soledad Vázquez Saldaña.-Rúbrica.

2185-A1.-7, 18 y 28 noviembre.

**JUZGADO 6º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

A: RICARDO GONZALEZ RIOU.

MARCIA LIZBETH MARTINEZ TOVAR, por su propio derecho demando en la vía de ordinaria civil (divorcio necesario), registrado bajo el número de expediente 450/2003, demandando el divorcio necesario, en donde el Juez Sexto de lo Familiar de Atizapán de Zaragoza, México, ordenó por auto de fecha dieciséis de octubre del año dos mil tres, se emplazara por medio de edictos a usted RICARDO GONZALEZ RIOU, ya que se desconoce su actual paradero, y que su último domicilio lo tuvo en calle Hacienda de Puruagua No. 31, Colonia Lomas de la Hacienda, Código Postal 52925, Atizapán de Zaragoza, Estado de México, para que comparezca ante este juzgado por sí, o por apoderado que legalmente lo represente para que de contestación a la demanda instaurada en su contra y haga valer sus derechos dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en el que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento que de no hacerlo se seguirá el juicio en rebeldía, asimismo se le previene para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de esta ciudad, con el apercibimiento que para el caso de no hacerlo las posteriores notificaciones y aún las de carácter personal se le harán por medio de Lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en el periódico de mayor circulación en esta ciudad, suscrito en la ciudad de Atizapán de Zaragoza, México, a los veintidós días del mes de octubre del año dos mil tres.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Blanca Estela López Millán.-Rúbrica.

2186-A1.-7, 19 noviembre y 2 diciembre.

**JUZGADO 6º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

A: BELTRAN GONZALEZ JORGE ANTONIO.

BEATRIZ WILLARS GARCIA, por su propio derecho demandó en la vía ordinaria civil divorcio necesario, registrado bajo el número de expediente 438/2003, demandando las siguientes prestaciones: A).- El divorcio necesario por las causales establecidas en el artículo 4.90 fracción XII y XIX del Código Civil para el Estado de México; B).- El pago de una pensión alimenticia provisional y en su oportunidad definitiva para nuestro menor hijo JORGE IVAN BELTRAN WILLARS; C).- El aseguramiento de dicha pensión alimenticia en términos del artículo 4.143 del Código Civil para el Estado de México; D).- El pago de gastos y costas que origine el presente juicio, en donde el Juez Sexto de lo Familiar del distrito judicial de Tlalnepantla, con residencia en Atizapán de Zaragoza, ordenó por auto de fecha veintinueve de agosto del año en curso, se emplazara por medio de edictos a usted BELTRAN GONZALEZ JORGE ANTONIO, ya que se desconoce su actual y paradero, y que su último domicilio lo tuvo en calle Hacienda de Atenco, edificio 2, departamento 203, Izcali el Campanario, del municipio de Atizapán, Estado de México, para que comparezca ante este juzgado por sí, o por apoderado que legalmente lo represente, para que haga valer sus derechos dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en el que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento que de no hacerlo se seguirá el juicio en rebeldía, asimismo se le previene para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de esta ciudad, con el apercibimiento que para el caso de no hacerlo las posteriores notificaciones y aún las de carácter personal se le harán por medio de Lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en el periódico de mayor circulación en esta ciudad, suscrito en la ciudad de Atizapán de Zaragoza, México, a los diez días del mes de septiembre del año dos mil tres.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Blanca Estela López Millán.-Rúbrica.

2188-A1.-7, 19 noviembre y 2 diciembre.

**JUZGADO 1º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 662/03.

La Juez Primero Familiar de Tlalnepantla, Estado de México, por auto de fecha quince de octubre del año dos mil tres, dictado en el expediente al rubro citado, relativo al juicio sucesorio intestamentario de SOLANO MONTES RUBEN, ordenó se fijar avisos respectivos en los sitios públicos de este lugar y en los lugares del fallecimiento y origen del finado citado, anunciando su muerte sin testar, así como el grado de parentesco de quien reclama la herencia, llamando por este conducto a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan a deducirlo dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación.

Personas que reclaman la herencia: MARIA DE JESUS VAZQUEZ PANTOJA, grado parentesco: concubina del de cujus.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y el de mayor circulación en la ciudad.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. María Teresa García Gómez.-Rúbrica.

2189-A1.-7, 18 y 28 noviembre.

**JUZGADO VIGESIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 185/2002.
SECRETARIA "A".

En cumplimiento a lo ordenado por autos de fechas cuatro de junio y ocho de octubre ambos del dos mil tres, dictado en los autos del juicio especial hipotecario, promovido por SCOTIABANK INVERLAT, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT en contra de CATÁÑEDA CORTES GONZALO, la C. Juez Vigésimo de lo Civil de esta Capital, señaló las once horas del día dos de diciembre de dos mil tres, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda y ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien hipotecado que se identifica como el inmueble ubicado en Unidad Privativa número 301, del edificio "A", del condominio 29 sujeto a régimen de propiedad en condominio actualmente marcado con el número oficial 21, de la calle Tezcutzingo, construido sobre el lote de terreno número 18, de la manzana 20, en el Conjunto Habitacional "Rey Nezahualcóyotl", identificado registralmente como departamento 301 segundo nivel del lote 18, de la manzana 20, municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, cuyas medidas y colindancias se encuentran aportadas a los autos, inmueble que alcanzará el precio de avalúo por la cantidad de \$ 196,700.00 (CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.), y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad o sea \$ 131,133.33 (CIENTO TREINTA Y UN MIL CIENTO TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.), se convocan postores.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo. México, D.F., a 16 de octubre de dos mil tres.-El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Emilio Domínguez Palacios.-Rúbrica.

2190-A1.-7 y 19 noviembre.

**JUZGADO QUINCUAGESIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

El juicio ejecutivo mercantil, promovido por NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO, FIDEICOMISO DE RECURACION DE CARTERA NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO QUION TRES (FIDERCA) en contra de GLORIA CASTILLO HERRERA, FERNANDO CASTILLO HERRERA Y OSEAS DIAZ BENITEZ, expediente 890/2001, el C. Juez Quincuagésimo de lo Civil ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble embargado en este juicio, ubicado en la calle de Francisco Javier González número 146, lote 27, manzana 37, Sección "A", Colonia Granjas Valle de Guadalupe, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, y para tal efecto se señalan las diez horas con treinta minutos del día veintinueve de noviembre del año en curso, siendo postura legal la que cubra el precio del avalúo que es de UN MILLON CIENTO SETENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en los estrados del juzgado. México, D.F., a 25 de septiembre de 2003.-C. Secretaria de Acuerdos "B", Lic. Estela Rosario López Arellano.-Rúbrica.

2191-A1.-7, 13 y 19 noviembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE EL ORO-ATLACOMULCO
E D I C T O**

A QUIEN PUDIERA INTERESAR:

Se hace saber que en el expediente número 648/2003, ADELINA HERNANDEZ SANCHEZ, en calidad de albacea de la sucesión a bienes del señor TIBURCIO SANABRIA LUCAS, promueve diligencias de información de dominio, respecto del predio que se encuentra ubicado en la Privada de Luis Donaldo Colosio, número 11, Colonia La Huerta, Atlacomulco, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 10.85 m con la señora Natividad Laffite viuda de Velasco, al sur: 9.80 m con calle Privada Luis Donaldo Colosio, al oriente: 21.00 m con el señor Eduardo Sanabria Lucas, al poniente: 21.00 m con señor Francisco Martínez González, teniendo una superficie aproximada de 216.00 m2.

El Ciudadano Juez por auto de fecha treinta de octubre del año dos mil tres, admitió la solicitud promovida y ordenó publicar el presente en la GACETA DEL GOBIERNO y en alguno de los periódicos de la Ciudad de Toluca, de mayor circulación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, llamando por este conducto a cualquier interesado de dicho inmueble para que comparezca a deducirlo conforme a derecho.- Atlacomulco, México, tres de noviembre del año dos mil tres.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. de los Angeles Reyes Castañeda.-Rúbrica.

064-C1.-7 y 12 noviembre.

**JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 737/2003.

C. GUADALUPE ESCOBAR RUBI.

Se le hace saber que el señor MANUEL LUNA CASTILLO, interpuso en su contra una demanda de divorcio necesario por la causal XIX del artículo 4.90 del Código Civil, reclamándole las siguientes prestaciones: A).- Disolución del vínculo matrimonial. B).- La disolución de la sociedad conyugal, y C).- El pago de los gastos y costas que origine el presente juicio. Y por auto de fecha dos de octubre del año en curso se ordenó emplazarlo a través de edictos, por este conducto se le previene al demandado que deberá comparecer a este Juzgado dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente de la última publicación del mismo, además el secretario fijará en la puerta del Tribunal una copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo del emplazamiento apercibiendo al demandado que si pasado el término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por Lista y Boletín Judicial de conformidad con los dispositivos 168, 170 y 182 del Libro Primero del Código de Procedimientos Civiles, quedando en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado a su disposición.

Para su publicación de tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el periódico de mayor circulación y en el Boletín Judicial, Nezahualcóyotl, México, a los seis días del mes de octubre del año dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ricardo Arias Salazar.-Rúbrica.

1459-B1.-7, 18 y 27 noviembre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

C. MANUEL RODRIGUEZ LUNA.

BENJAMIN ANAYA PADILLA, en el expediente número 412/2002, que se tramita en este Juzgado le demanda el otorgamiento y firma de escritura, ante Notario Público respecto del predio denominado La Jacoba, Cerrada de Buena Vista y calle Buena Vista, ubicado en Tulyehualco, jurisdicción de la Delegación Xochimilco, Distrito Federal, con una superficie de: 321.00 m2. trescientos veintiún metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias; al norte: 14.00 catorce metros con Cerrada Buena Vista, al sur: 13.40 trece metros con cuarenta centímetros con Mariano Reyes, al oriente: 22.40 veintidós metros con cuarenta centímetros con Mariana Beltrán, y al poniente: 25.00 veinticinco metros con Carlos Juárez. Ignorándose su domicilio se le emplaza por edictos para que dentro del plazo de treinta días siguientes al en que surta efectos la última publicación de este edicto, comparezca a juicio, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo dentro del plazo indicado, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, el Juicio se seguirá en su rebeldía, quedando en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado previniéndole para que señale domicilio en esta Ciudad, para oír y recibir notificaciones, ya que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal le surtirán conforme a las reglas para las no personales, por lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, que se edita en Toluca, México, en otro periódico de mayor circulación de esta Ciudad y otro de mayor circulación en

la ciudad de México, Distrito Federal, que tengan publicación diaria y que cubra un territorio más amplio, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veintiocho días del mes de octubre del mes del año dos mil tres.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Nezahualcóyotl, México, Lic. Porfirio Avelino.-Rúbrica.

1460-B1.-7, 18 y 28 noviembre.

**JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 787/2003.

C. SALOME RODRIGUEZ MONDRAGON.

Se le hace saber que la señora ANTONIA RODRIGUEZ, interpuso en su contra una demanda de divorcio necesario por la causal XVIII del artículo 253 del Código Civil, que a la letra dice: La separación de los cónyuges por más de dos años, independientemente del motivo que haya originado la separación, la cual podrá ser invocada por cualesquiera de ellos, reclamándole las siguientes prestaciones: A).- Disolución del vínculo matrimonial. B).- La disolución de la sociedad conyugal, y C).- El pago de los gastos y costas que origine el presente juicio. Y por auto de fecha veintisiete de octubre del año en curso se ordenó emplazarlo a través de edictos, por este conducto se le previene al demandado que deberá comparecer a este Juzgado dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente de la última publicación del mismo, además el secretario fijará en la puerta del Tribunal una copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo del emplazamiento, apercibiendo al demandado que si pasado el término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por Lista y Boletín Judicial de conformidad con los dispositivos 1.168, 1.170 y 1.182 del Código de Procedimientos Civiles, quedando en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado a su disposición.

Para su publicación de tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el periódico de mayor circulación y en el Boletín Judicial, Nezahualcóyotl, México, a los veintinueve días del mes de octubre del año dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ricardo Arias Salazar.-Rúbrica.

1461-B1.-7, 18 y 28 noviembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

ASOCIACION HIPOTECARIA MEXICANA, S.A. DE C.V.

Por medio del presente se le hace saber que: JOSÉ MANUEL ROLDAN DIAZ DE LEON, le demanda en el expediente número 505/2003, relativo al Juicio Ordinario Civil, de prescripción positiva, respecto del inmueble ubicado en calle Bosques de Francia número 87, lote 8, manzana 62, del Fraccionamiento Bosques de Aragón de esta Ciudad, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: en 20.00 m con lote 07, al sur: 20.00 m con lote 08, al oriente: en 07.00 m con calle Bosques de Francia; y al poniente: 07.00 m con lote 91. Teniendo una superficie de: 207.50 m². Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibido que de no hacerlo el juicio se seguirá en su

rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de esta Ciudad ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en la Ciudad de Toluca, México, y en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad y en la puerta del Juzgado y en el Boletín Judicial.- Dados en Ciudad Nezahualcóyotl, el día veintidós de octubre del año dos mil tres.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Esperanza Leticia Germán Alvarez.-Rúbrica.

1462-B1.-7, 18 y 28 noviembre.

**JUZGADO CUADRAGESIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

ACTOR: NACIONAL FINANCIERA S.N.C. INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO FIDEICOMISO DE RECUPERACION DE CARTERA 955-3 (FIDERCA).

DEMANDADO: MARIA DEL CARMEN GUEVARA QUIROZ, JOSE MANUEL GALLEGOS ORTIVERO Y LEONARDO GAMINA CAMPOS.

JUICIO: EJECUTIVO MERCANTIL.

EXPEDIENTE: 841/2000.
SECRETARIA "A".

El C. Juez Cuadragésimo de lo Civil dictó un proveído de fecha nueve de octubre de dos mil tres. Se manda sacar a remate en Primera Almoneda respecto del bien inmueble ubicado en la calle Poniente 11, número 269, lote 19, manzana 179, Colonia Ampliación La Perla, en Nezahualcóyotl, Estado de México, con una superficie de: 171.19 m²., cuyas medidas y colindancias obran en autos. Se señalan las diez horas del día veintiséis de noviembre próximo, debiéndose convocarse postores por medio de edictos, que se deberán publicar por tres veces dentro de nueve días, sirviendo de base para el remate la cantidad de SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal, quien cubra la totalidad de dicha cantidad por tratarse del Juicio Ejecutivo Mercantil. Atento a lo dispuesto por el artículo 1411 del Código de Comercio.-La C. Secretaria de Acuerdos "A", Lic. María del Rosario Rosillo Reséndiz.-Rúbrica.

1463-B1.-7, 13 y 19 noviembre.

**JUZGADO TRIGESIMO PRIMERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 301/00.
SECRETARIA "A".

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por BANCO INVERLAT, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO INVERLAT, en contra de GENARO VELAZQUEZ ALONSO Y MARIA ESTHER OSORIO VIDAL DE VELAZQUEZ, expediente número 301/2000, la C. Juez Trigésimo Primero de lo Civil de esta Capital, señaló las diez horas del día martes dos de diciembre del año dos mil tres, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda pública, del siguiente inmueble hipotecado: Vivienda en condominio número dos de la calle ingeniero Salvador Sánchez Colín, número cuarenta y ocho, lote veinticinco, de la manzana diecinueve, Fraccionamiento Lomas de Coacalco, en Coacalco de Berriozábal, Estado de México, sirviendo como base para el

remate la cantidad de \$192,000.00 (CIENTO NOVENTA Y DOS MIL PESOS CERO CENTAVOS MONEDA NACIONAL), fijado por el avalúo realizado por el perito tercero en discordia, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad antes mencionada y para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar mediante billete de depósito el diez por ciento de la cantidad fijada para el citado remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.-Se convocan postores.

Debiendo publicarse por dos veces, debiendo mediar entre la una y la otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual término, en las puertas de ese Juzgado, en los sitios de costumbre y en el periódico de mayor circulación de Coacalco de Berriozábal, Estado de México.-México, D.F., a 27 de octubre del 2003.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Rubén Antonio Ibarra Reyes.-Rúbrica.

1464-B1.-7 y 19 noviembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O**

INES AMALIA MUÑOZ MARQUEZ, en el expediente número 712/03, que se tramita en el Juzgado Civil de Primera Instancia de Tenancingo, México, promueve Juicio Ordinario Civil, en contra de GUEDELIO VAZQUEZ TAPIA, haciéndole saber al señor GUEDELIO VAZQUEZ TAPIA, que en fecha once de septiembre del dos mil tres, INES AMALIA MUÑOZ MARQUEZ, presentó en este Juzgado un escrito promoviendo el divorcio necesario, en donde reclama las siguientes prestaciones: La disolución del vínculo matrimonial que la une con el hoy demandado con apoyo legal en lo previsto por la fracción XIX del artículo 4.90 del Código Civil en vigor para el Estado de México, la disolución de la Sociedad Conyugal régimen mediante el cual contrajeron matrimonio civil, el pago de gastos y costas que el dicho juicio origine. Basándose en los siguientes hechos: "En fecha diecisiete de septiembre de mil novecientos ochenta y tres, contrajo matrimonio con el ahora demandado GUEDELIO VAZQUEZ TAPIA... su domicilio conyugal lo establecieron en la Segunda de Santa Ana, Municipio de Coatepec Marinas... procrearon una hija de nombre NASHHELLY IVONNE VAZQUEZ MUÑOZ... no adquirimos bien alguno sea mueble o inmueble... el día trece de febrero de mil novecientos ochenta y siete GUEDELIO VAZQUEZ TAPIA salió del domicilio conyugal dejándolas en completo abandono desde ese día hasta la fecha... razón por la cual acude en esta vía a efecto de que se resuelva su situación de estado civil, puesto que ya han transcurrido más de dieciséis años con siete meses..." Por lo que con fundamento en el artículo 1.181 del Código Procesal Civil en vigor, se ordena el emplazamiento al demandado a través de edictos, que contendrán una relación sucinta de la demanda que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, haciéndole saber a GUEDELIO VAZQUEZ TAPIA, que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo, previéndole para que señale domicilio dentro de esta Ciudad de Tenancingo, para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento que de no hacerlo las subsiguientes y aún las de carácter personal se le harán por medio de lista y Boletín Judicial, además se ordena fijar en la puerta del Juzgado una copia íntegra de la presente resolución, por todo el tiempo que dure el emplazamiento.- Tenancingo, México, a los tres días del mes de noviembre del año dos mil tres.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Roberto Cuevas Legorreta.-Rúbrica.

4029.-7, 18 y 28 noviembre.

**JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO A: FELIPE SAMUEL ROMERO BERNAL.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha veintitrés 23 de octubre del año dos mil tres 2003, dictado en el expediente 560/03, que se tramita en este H. Juzgado, relativo al Juicio de Divorcio Necesario, promovido por NORMA ANGELICA ADALID MORENO, en contra de FELIPE SAMUEL ROMERO BERNAL, de quien se le reclama las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que une a la suscrita con el señor FELIPE SAMUEL ROMERO BERNAL, con base a lo que establece la fracción XIX del artículo 490 del Código Civil Vigente en la entidad. B).- La custodia a favor de la suscrita de sus menores hijos de nombres SAMUEL Y DANIEL ambos de apellidos ROMERO ADALID. Por lo que, en términos del artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, se emplaza al demandado FELIPE SAMUEL ROMERO BERNAL, por medio de edictos, los cuales se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación en la población y Boletín Judicial, donde se haga la citación, haciéndosele saber que deben presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibida que de si pasado este término no comparece por sí, apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.182 del código invocado, así mismo procedáse a fijar en la puerta del Tribunal, una copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo del emplazamiento, dejando a su disposición en la Secretaría las copias simples de traslado.- Se expiden en la Ciudad de Toluca, Estado de México, a los veintitrés 23 días del mes de octubre del año dos mil tres 2003.-Secretario de Acuerdos, Lic. José Luis Mendoza Valdés.-Rúbrica.

4032.-7, 18 y 28 noviembre.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

GERARDO CARACHEO DIAZ.

Que por desconocer su domicilio en donde pudiera requerírsele en el expediente número 394/99, relativo al Juicio Verbal, promovido por GUSTAVO A. ESTRADA GARCIA, en contra de LEONOR DIAZ CORDOVA, el Juez Segundo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, México, por auto que se dictó en fecha quince de octubre de dos mil tres, ordenó se le requiera por edictos, debiendo contener éstos una relación sucinta de este escrito, por lo que al efecto se le hace saber que debe presentarse dentro del término de cinco días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a hacerse sabedor del contenido del auto de once de junio del año en curso, apercibido que pasado el plazo aludido, si no compareciere por sí, apoderado o gestor que lo represente, se hará transe y remate del bien inmueble hipotecado y con su producto se pagará al enjuiciante.

Este edicto deberá publicarse por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro de mayor circulación en esta ciudad.- Dado en la Ciudad de Toluca, México, a los tres días del mes de noviembre de dos mil tres.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Maricela Sierra Bojórtes.-Rúbrica.

4033.-7, 19 noviembre y 2 diciembre.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 114/96, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, que promueve RUBEN MENDOZA CARRANZA en contra de PRISCILIANO MONTOYA CHAVEZ Y GERARDO MELENDEZ A., el Juez Segundo Civil de este Distrito Judicial, señaló las once horas del día ocho de diciembre del año en curso, para que tenga lugar la primera almoneda de remate, del bien embargado en el presente juicio, consistente en: un automóvil marca Dodge Dart, dos puertas, en color azul, con placas de circulación 522-AYW del Distrito Federal. El Juez ordenó su venta por medio de edictos que se publicarán en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, por tres veces, dentro de tres días, así como en la tabla de avisos de este Juzgado, convocando postores y sirviendo de base para el remate la cantidad que cubra las dos terceras partes del monto de \$3,000.00 (TRES MIL PESOS 00/100 M.N.), siempre y cuando que la parte de contado sea suficiente para pagar el importe de lo sentenciado, de conformidad con el artículo 768 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, aplicado supletoriamente a la Legislación Mercantil y de manera que entre la publicación o fijación del último edicto y la fecha del remate medie un término no menor de siete días de conformidad con lo dispuesto por el artículo 758 del Código de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente a la Legislación Mercantil.- Toluca, México, a doce de noviembre de dos mil dos.-Doy fe.-Secretario, Lic. Maricela Sierra Bojorges.-Rúbrica.

4037.-7, 10 y 11 noviembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 711/2002-1.

ALICIA JAIMES DE REYNA.

DELFINO GOMEZ BARRIOS, por su propio derecho le demanda en Juicio Escrito, en la vía ordinaria civil, la usucapion respecto del predio ubicado en el lote 3, manzana 7-A, calle Amapola, Colonia Gustavo Diaz Ordaz, Granjas Valle de Guadalupe, perteneciente al Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con una superficie de: 125.00 metros, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 12.50 m linda con lote 02, al sur: 12.50 m linda con lote 04, al oriente: 10.00 m linda con propiedad privada, al poniente: 10.00 m linda con calle Amapola. Ignorándose el domicilio de la demandada ALICIA JAIMES DE REYNA, se emplaza por edictos quien deberá de presentarse a este Juzgado a contestar la demanda dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente en que surta efectos la última publicación de este edicto, con el apercibimiento de que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en su rebeldía haciéndole las posteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles, quedando en la Secretaría de este Tribunal las copias de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esta ciudad, así como en el Boletín Judicial.- Dado en Ecatepec de Morelos, Estado de México, al primer día del mes de octubre del año dos mil tres.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. María Magdalena Soto Canales.-Rúbrica.

4041.-7, 18 y 28 noviembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE CUANTIA MENOR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Juzgado Primero Civil de Cuantía Menor de Toluca, México. En el expediente número 344/02, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por MARTIN PERDOMO TERRON, en contra de ESPERANZA EZQUIVEL ZARZA, el Juez del Conocimiento señaló las diez horas del día veintiuno de noviembre de dos mil tres, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del siguiente bien mueble consistente en:

1.- Una camioneta de la marca Ford Ranger, modelo aproximado 1998, con calcomanía de importación número D709193, color blanca, con placas de circulación KP54460, serie número 1FTDR10CXYP98075, placas del Estado de México, con las cuatro llantas en regular estado de uso, vestidura en mal estado de uso, transmisión estándar, rines normales.

Todo ello con un valor comercial de \$98,000.00 (NOVENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), ordenándose la publicación por tres veces dentro de tres días, en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este Juzgado, convocando postores.- Toluca, México, cuatro de noviembre de dos mil tres.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Janet Flores Villar.-Rúbrica.

4043.-7, 10 y 11 noviembre.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O**

Exp. 1234/412/03, MARIA VARGAS GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle de Pedro Ascencio No. 607, de la Cabecera Municipal de Ixtapan de la Sal, México, distrito de Tenancingo, y mide y linda: al norte: 10.00 m con acceso común; al sur: 10.00 m con Daniel Báez Bonarat; al oriente: 8.50 m con Abacuc Mejía González; y al poniente: 8.50 m con Carlos Vargas García. Superficie aproximada de 85.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 28 de octubre de 2003.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

4030.-7, 12 y 17 noviembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

Exp. 789/323/2003, MARIA DE GUADALUPE OLVERA RAMOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Juárez Poniente No. 14, San Andrés Ocotlán, municipio de Calimaya, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: al norte: 12.00 m con Pedro Valencia; al sur: 12.00 m con calle Juárez; al oriente: 20.00 m con calle Allende; al poniente: 20.00 m con Trinidad Jardón. Superficie aproximada de 240.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 30 de octubre de 2003.-C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

4031.-7, 12 y 17 noviembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

Exp. I.A. 8928/595/03, C. JOSE LUIS ORTEGA MORELOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. La Mora, población de Ecatepec, actualmente en Cda. Sin Nombre, en San Cristóbal, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 23.31 m con José Luis Ortega Morelos; al sureste: 33.21 m con Rafael Ortega Morelos; al poniente: 19.05 m con Alejandro Millán Ortega, Ricardo Millán Ortega y María Lucila Ortega Morelos. Superficie aproximada de 216.52 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 27 de octubre de 2003.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

4035.-7, 12 y 17 noviembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE EL ORO
E D I C T O**

Exp. 809/03, RAMON MARTINEZ NOLAZCO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Colonia Cuauhtémoc, municipio de El Oro, México, distrito de El Oro, México, mide y linda: al norte: 40.00 m con calle de por medio; al sur: 40.00 m con Jorge W. Hurtado Montaño; al oriente: 15.00 m con Lucina Pérez Huitrón; al poniente: 15.00 m con Víctor Contreras Mercado. Superficie aproximada de 600.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, México, a 4 de noviembre de 2003.-C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

4036.-7, 12 y 17 noviembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O S**

Exp. No. 1231/410/03, RAYMUNDO ROBERTO ARELLANO CHAVEZ, promueve inmatriculación administrativa, respecto de un terreno urbano con construcción ubicado en la calle Guadalupe Victoria s/n, en términos del pueblo de Zepayautla, municipio y distrito de Tenancingo, México, el cual mide y linda: al norte: 9.25 m con Pablo Millán Valdez; al sur: 9.25 m con la calle de Guadalupe Victoria; al oriente: 56.95 m con Oscar Hernández Vázquez y Antonio Vázquez Solalinde; y al poniente: 58.05 m con Román Hernández Vázquez. Superficie aproximada de 531.87 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 3 de noviembre de 2003.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

4038.-7, 12 y 17 noviembre.

Exp. No. 1229/409/03, FERNANDO JAVIER IBARRA COVARRUBIAS, promueve inmatriculación administrativa, respecto de un terreno rústico de propiedad particular, ubicado en el paraje conocido con el nombre de "San Bartolo", dentro de la jurisdicción del municipio de Malinalco, distrito de Tenancingo, México, el cual mide y linda: al norte: 40.78 m con propiedad de la sucesión de Delfino Mexicano; al sur: 40.00 y 8.00 m con la propiedad de J. Carmen Guadarrama Hernández; al oriente: 37.30 m con propiedad de Fernando Javier Ibarra Covarrubias; y al poniente: 28.00 m con propiedad de Andrés Leyva, intermedio Río. Superficie aproximada de 1,415.70 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 3 de noviembre de 2003.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

4038.-7, 12 y 17 noviembre.

Exp. No. 935/301/03, ARTURO CONTRERAS PAULA QUINTERO, promueve inmatriculación administrativa, respecto de un predio rústico de los llamados de propiedad particular, ubicado en la Comunidad de San José del Progreso, perteneciente al municipio de Coatepec Harinas, distrito de Tenancingo, México, el cual mide y linda: al norte: 18.50 m con calle Nacional; al sur: 16.00 m con Raymundo Ruiz Recillas; al oriente: 12.00 m con Río o arroyo vecinal; y al poniente: 10.00 m con Alfredo Ruiz Recillas.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 3 de noviembre de 2003.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

4038.-7, 12 y 17 noviembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O**

Expediente 1731/329/03, MARIA MAGDALENA GARCIA CASTILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Juárez s/n, Barrio de San Mateo, municipio de Tequixquiac, distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 9.40 m, 10.40 m y 12.30 m con Avenida Juárez; al sur: en 11.45 m y 27.18 m con José Martínez García y Eloisa Zaragoza Ramírez; al oriente: en 42.80 m con Avenida Fortino Hipólito Vera y Talonia; al poniente: en 24.65 m con Avenida Juárez. Superficie aproximada de 1,173.08 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 4 de noviembre de 2003.-C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

4039.-7, 12 y 17 noviembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O**

Exp. 1219/408/03, INSTITUTO DE SALUD DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Lázaro Cárdenas s/n, de la Comunidad de San Antonio Guadalupe, municipio de Zumpahuacan, distrito de Tenancingo, mide y linda: al norte: 15.00 m con calle Lázaro Cárdenas; al sur: 15.00 m colinda con Plaza Principal; al oriente: 20.00 m con Plaza Principal; al poniente: 20.00 m con calle José María Morelos. Superficie aproximada de 300.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 31 de octubre de 2003.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

4040.-7, 12 y 17 noviembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O S**

Exp. 3751/03, EL H. AYUNTAMIENTO DE AXAPUSCO, REPRESENTADO POR EL C. FLORENCIO AMAYO PEREZ, EN SU CARACTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa María Atipac, Municipio de Axapusco, Distrito de Otumba, México, mide y linda: al norte: 70.79 m con Víctor Orozco, calle Cerrada y Cerrada calle Justo Sierra; al sur: 70.79 m con Isabel Vizcarra, Aurelio Vizcarra y Juan Martínez; al oriente: 54.05 m con calle Cerrada, Víctor Orozco y Escuela Primaria Justo Sierra; al poniente: 54.05 m con calle Emiliano Zapata. Superficie aproximada 3,320.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, Estado de México, a 01 de octubre del 2003.-El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

4046.-7, 12 y 17 noviembre.

Exp. 3752/03, EL H. AYUNTAMIENTO DE AXAPUSCO, REPRESENTADO POR EL C. FLORENCIO AMAYO PEREZ, EN SU CARACTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa María Atipac, Municipio de Axapusco, Distrito de Otumba, México, mide y linda: al norte: 10.80 m con calle Cedro; al sur: 10.80 m con la iglesia; al oriente: 14.00 m con la iglesia; al poniente: 14.00 m con calle Plutarco Elias Calles. Superficie aproximada 128.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, Estado de México, a 01 de octubre del 2003.-El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

4046.-7, 12 y 17 noviembre.

Exp. 3753/03, EL H. AYUNTAMIENTO DE AXAPUSCO, REPRESENTADO POR EL C. FLORENCIO AMAYO PEREZ, EN SU CARACTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa María Atipac, Municipio de Axapusco, Distrito de Otumba, México, mide y linda: al norte: 28.30 m con calle Norte 30; al sur: 28.30 m con calle Justo Sierra; al oriente: 71.50 m con calle 2 de Febrero; al poniente: 71.50 m con calle Emiliano Zapata. Superficie aproximada 2,024.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, Estado de México, a 01 de octubre del 2003.-El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

4046.-7, 12 y 17 noviembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O S**

Exp. 3754/03, EL H. AYUNTAMIENTO DE AXAPUSCO, REPRESENTADO POR EL C. FLORENCIO AMAYO PEREZ, EN SU CARACTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa María Atipac, Municipio de Axapusco, Distrito de Otumba, México, mide y linda: al norte: 134.50 m con calle Primero de Enero; al sur: 134.50 m con calle Pólvora; al oriente: 79.20 m con calle 14 de Febrero; al poniente: 79.20 m con calle Jesús G. Ortega. Superficie aproximada 10,653.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, Estado de México, a 01 de octubre del 2003.-El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

4046.-7, 12 y 17 noviembre.

Exp. 3755/03, EL H. AYUNTAMIENTO DE AXAPUSCO, REPRESENTADO POR EL C. FLORENCIO AMAYO PEREZ, EN SU CARACTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio de Axapusco, Municipio de Axapusco, Distrito de Otumba, México, mide y linda: al norte: 18.00 m con calle Venus; al sur: 18.87 m con María de la Luz Aguilar; al oriente: 41.40 m con Adoración Hernández Aguilar; al poniente: 46.96 m con calle Saturno. Superficie aproximada 790.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, Estado de México, a 01 de octubre del 2003.-El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

4046.-7, 12 y 17 noviembre.

Exp. 3756/03, EL H. AYUNTAMIENTO DE AXAPUSCO, REPRESENTADO POR EL C. FLORENCIO AMAYO PEREZ, EN SU CARACTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio San Antonio, Municipio de Axapusco, Distrito de Otumba, México, mide y linda: al norte: 25.10 m con calle Eucalipto; al sur: 25.00 m con Blanca Meneses Ramírez, al oriente: 13.50 m con Avenida Gregorio Aguilar, al poniente: 13.50 m con Blanca Meneses Ramírez. Superficie aproximada 339.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, Estado de México, a 01 de octubre del 2003.-El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

4046.-7, 12 y 17 noviembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O S**

Exp. 3757/03, EL H. AYUNTAMIENTO DE AXAPUSCO, REPRESENTADO POR EL C. FLORENCIO AMAYO PEREZ, EN SU CARACTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio San Antonio, Municipio de Axapusco, Distrito de Otumba, México, mide y linda: al norte: 14.34 m con Ma. del Carmen Ramírez Hernández; al sur: 14.34 m con Ma. del Carmen Ramírez Herrera; al oriente: 22.40 m con Ma. del Carmen Ramírez Herrera; al poniente: 22.40 m con Avenida Gregorio Aguilar. Superficie aproximada 322.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, Estado de México, a 01 de octubre del 2003.-El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

4046.-7, 12 y 17 noviembre.

Exp. 3758/03, EL H. AYUNTAMIENTO DE AXAPUSCO, REPRESENTADO POR EL C. FLORENCIO AMAYO PEREZ, EN SU CARACTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio San Bartolo Bajo, Municipio de Axapusco, Distrito de Otumba, México, mide y linda: al norte: 187.00 m con barranca; al sur: 167.20 m con Enrique Meneses Ramírez; al oriente: 77.00 m con Teresa Coronel Ramírez; al poniente: 110.50 m con Cruz López Jiménez. Superficie aproximada 16,603.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, Estado de México, a 01 de octubre del 2003.-El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

4046.-7, 12 y 17 noviembre.

Exp. 3759/03, EL H. AYUNTAMIENTO DE AXAPUSCO, REPRESENTADO POR EL C. FLORENCIO AMAYO PEREZ, EN SU CARACTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa María Atipac, Municipio de Axapusco, Distrito de Otumba,

México, mide y linda: al norte: 21.50 m con 16 de Septiembre; al sur: 21.50 m con Isaac Orozco; al oriente: 66.50 m con Pedro de la Rosa; al poniente: 66.50 m con calle Alvaro Obregón. Superficie aproximada 1,430.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, Estado de México, a 01 de octubre del 2003.-El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

4046.-7, 12 y 17 noviembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O S**

Exp. 3760/03, EL H. AYUNTAMIENTO DE AXAPUSCO, REPRESENTADO POR EL C. FLORENCIO AMAYO PEREZ, EN SU CARACTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa María Atipac, Municipio de Axapusco, Distrito de Otumba, México, mide y linda: al norte: 97.90 m con Víctor Orozco Cirilo Quezada, Leopoldo Moctezuma y Gerardo Escobedo; al sur: 133.30 m con Natividad Pérez y Antonio Guzmán; al oriente: 84.30 m con calle 17 de Junio; al poniente: 78.55 m con Víctor Orozco y Natividad Pérez. Superficie aproximada 8,943.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, Estado de México, a 01 de octubre del 2003.-El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

4046.-7, 12 y 17 noviembre.

Exp. 3989/03, C. MA. DE JESUS GAMEZ SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Nopaltepec, México, P. D. El Naranjo, Municipio de Nopaltepec, México, Distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 20.00 m con Alejandra Bazán Pérez; al sur: 20.00 m con Iglesia; al oriente: 30.00 m con Mariano Sánchez Reyes; al poniente: 30.00 m con Lauro Gámez Castro. Superficie aproximada de 600.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, Estado de México, a 06 de octubre del 2003.-El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

4046.-7, 12 y 17 noviembre.

Exp. 3990/03, C. ROBERTO RODRIGUEZ VAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Cabecera Municipal de Nopaltepec, México, Municipio de Nopaltepec, México, P. D. "Xochiltepec", Distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 27.00 m linda con Antonio Hernández Aguilar; al sur: 27.00 m linda con Arturo Silvestre Nery Moreno; al oriente: 23.00 m linda con Arturo Silvestre Nery Moreno; al poniente: 23.00 m linda con calle Abasolo. Superficie aproximada de 621.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, Estado de México, a 06 de octubre del 2003.-El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

4046.-7, 12 y 17 noviembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O S**

Exp. 3991/03, C. CARLOS IGNACIO HERNANDEZ PEÑA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tecipantitlán", ubicado en Santiago Tepetitlán, Municipio de San Martín de Las Pirámides, Estado de México, mide y linda: al norte: 10.00 m con José Gil Martínez; al sur: 10.00 m con Rodolfo Beltrán; al oriente: 20.00 m con Javier; al poniente: 20.00 m con María de la Luz Zúñiga Hernández. Superficie aproximada de 200.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 06 de octubre de 2003.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

4046.-7, 12 y 17 noviembre.

Exp. 3992/03, C. CARMEN HERNANDEZ LARA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tecipantitlán", ubicado en Santiago Tepetitlán, Municipio de San Martín de Las Pirámides, Estado de México, mide y linda: al norte: 10.00 m con José Gil Martínez; al sur: 10.00 m con Rodolfo Beltrán; al oriente: 20.00 m con Jorge Alberto Hernández Hernández; al poniente: 20.00 m con Carlos Hernández Lara. Superficie aproximada de 200.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 06 de octubre de 2003.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

4046.-7, 12 y 17 noviembre.

Exp. 3993/03, C. MARÍA DE JESUS CERVANTES RESENDIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tecipantitlán", ubicado en Santiago Tepetitlán, Municipio de San Martín de Las Pirámides, Estado de México, mide y linda: al norte: 10.00 m con José Gil Martínez; al sur: 10.00 m con Rodolfo Beltrán; al oriente: 20.00 m con Elodia Zúñiga Sandoval; al poniente: 20.00 m con Javier. Superficie aproximada de 200.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 06 de octubre de 2003.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

4046.-7, 12 y 17 noviembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O S**

Exp. 3994/03, C. EVA HERNANDEZ LARA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Teopantitlán", ubicado en Santiago Tepetitlán, municipio de San Martín de las Pirámides, Estado de México, mide y linda: norte: 25.00 m con Carlos Hernández Lara, sur: 25.00 m con Rodolfo Beltrán, oriente: 10.00 m con Carlos Hernández Lara, poniente: 10.00 m con camino. Superficie aproximada de: 250.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, Estado de México, a 06 de octubre de 2003.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

4046.-7, 12 y 17 noviembre.

Exp. 3995/03, MARIA DE LA LUZ ZUÑIGA HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santiago Tepetitlán "P.D. Tecupantitlán", municipio de San Martín de las Pirámides, distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 20.00 m con Silvia Zúñiga Hernández, al sur: 20.00 m con Ignacio Hernández Peña, al oriente: 5.00 m con José Gil Martínez, al poniente: 5.00 m con Rodolfo Beltrán. Superficie aproximada: 100.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, Estado de México, a 06 de octubre de 2003.-El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

4046.-7, 12 y 17 noviembre.

Exp. 3996/03, C. SILVIA ZUÑIGA HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santiago Tepetitlán P.D. "Tecipantitlán", municipio de San Martín de las Pirámides, distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 5.00 m con José Gil Martínez, al sur: 5.00 m con Rodolfo Beltrán, al oriente: 20.00 m con María de la Luz Zúñiga Hernández, al poniente: 20.00 m con Jorge Alberto Hernández Hernández. Superficie aproximada: 100.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, Estado de México, a 06 de octubre de 2003.-El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

4046.-7, 12 y 17 noviembre.

Exp. 3997/03, C. MERCEDES ROJAS BELTRAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santiago Tepetitlán P.D. "Coachapatta", municipio de San Martín de las Pirámides, distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 230.00 m con el Sr. Angel Beltrán Cortés, al sur: 230.00 m no tiene dueño, al oriente: 150.00 m con Juan Sandoval Reyes, al poniente: 150.00 m con tierras comunales. Superficie aproximada: 34,500.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, Estado de México, a 06 de octubre de 2003.-El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

4046.-7, 12 y 17 noviembre.

Exp. 3998/03, C. MERCEDES ROJAS BELTRAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santiago Tepetitlán P.D. "Jagüey Seco", municipio de San Martín de las Pirámides, distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 220.00 m con Sr. Eustacio Montiel Beltrán, al sur: 220.00 m con Sr. Bojórtes, al oriente: 100.00 m con Sr. Bojórtes, al poniente: 100.00 m con Jesús Cortez Sánchez. Superficie aproximada: 22,000.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, Estado de México, a 06 de octubre de 2003.-El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

4046.-7, 12 y 17 noviembre.

Exp. 3999/03, C. DONAJI SARA CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en términos del Municipio de San Martín de las Pirámides, municipio de San Martín de las Pirámides, distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 14.25 m con Ramón Fernández González, al sur: 15.00 m con calle, al oriente: 14.23 m con Ricardo Solachi, al poniente: 14.65 m con calle. Superficie aproximada: 211.11 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, Estado de México, a 06 de octubre de 2003.-El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

4046.-7, 12 y 17 noviembre.

Exp. 4000/03, C. RAYMUNDO RIOS HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cabecera Municipal de Nopaltepec, México, P.D. "Tecpan", municipio de Nopaltepec, México, distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 12.00 m con Florencio Sánchez Vázquez, al sur: 12.00 m con calle Ignacio Manuel Altamirano, al oriente: 12.00 m con Israel Sánchez Vázquez, al poniente: 12.00 m con Isabel Mejía Sugaide. Superficie aproximada: 144.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, Estado de México, a 06 de octubre de 2003.-El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

4046.-7, 12 y 17 noviembre.

Exp. 4001/03, C. PAULA PEREZ SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cabecera Municipal de Nopaltepec, México, municipio de Nopaltepec, México, P.D. "La Mora Primera", distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 43.00 m con Bonifacio Sánchez Elizalde, al sur: 43.00 m con Donato Cervantes, al oriente: 15.00 m con carretera Nopaltepec-San Felipe, al poniente: 15.00 m con Bonifacio Sánchez Elizalde. Superficie aproximada: 645.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, Estado de México, a 06 de octubre de 2003.-El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

4046.-7, 12 y 17 noviembre.

Exp. 4002/03, C. BLANCA ESTELA PEREZ SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cabecera Municipal de Nopaltepec, México, municipio de Nopaltepec, México, P.D. "La Mora Primera", distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 12.00 m con calle Coyotepec, al sur: 12.00 m con Bonifacio Sánchez Elizalde, al oriente: 50.00 m con Bonifacio Sánchez Elizalde, al poniente: 50.00 m con Bonifacio Sánchez Elizalde. Superficie aproximada: 600.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, Estado de México, a 06 de octubre de 2003.-El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

4046.-7, 12 y 17 noviembre.

Exp. 4003/03, C. ALFREDO DELGADILLO BLANCO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la cabecera Municipal de Nopaltepec, México, municipio de Nopaltepec, México, P.D. "El Mexquite", distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 27.00 m con Silvestre Delgadillo Vázquez, al sur: 27.00 m con calle Politécnico, al oriente: 20.00 m con Silvestre Delgadillo Vázquez, al poniente: 20.00 m con Rafael Delgadillo. Superficie aproximada: 540.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, Estado de México, a 06 de octubre de 2003.-El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

4046.-7, 12 y 17 noviembre.

Exp. 4004/03, C. CIRILO VAZQUEZ REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la cabecera Municipal de Nopaltepec, México, municipio de Nopaltepec, México, P.D. "Soledad Segundo", distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 49.00 m linda con José Galicia Rodríguez, al sur: 48.00 m linda con Vicente Galicia Escamilla, al oriente: 25.75 m linda con Casimira Galicia Escamilla, al poniente: 25.75 m linda con calle Allende. Superficie aproximada: 1,248.87 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, Estado de México, a 06 de octubre de 2003.-El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

4046.-7, 12 y 17 noviembre.

Exp. 4005/03, C. MARÍA SOLEDAD MORALES VILLEGAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle San Agustín, San Miguel Atepecoxco, P.D. "San Agustín", municipio de Nopaltepec, Estado de México, distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 10.00 m con Martha

Maldonado Ramírez, al sur: 10.00 m con Judith Villegas Esquivel, al oriente: 20.20 m con Ana Ruth Morales Villegas, al poniente: 20.20 m con Josune Judith Morales Villegas. Superficie aproximada: 202.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, Estado de México, a 06 de octubre de 2003.-El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

4046.-7, 12 y 17 noviembre.

Exp. 4006/03, C. PEDRO SERGIO REAMILLAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Nopaltepec, México, P.D. "La Piedad", municipio de Nopaltepec, México, distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 31.00 m con Jesús Vázquez Álvarez, al sur: 31.50 m con Manuela Vázquez de Lucio, al oriente: 15.00 m con Paula Castro Aguilar, al poniente: 16.15 m con calle. Superficie aproximada: 484.38 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, Estado de México, a 06 de octubre de 2003.-El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

4046.-7, 12 y 17 noviembre.

Exp. 4007/03, C. JOSUNE JUDITH MORALES VILLEGAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle San Agustín, San Miguel Atepoxtco, municipio de Nopaltepec, Estado de México, P.D. "San Agustín", distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 11.00 m con Martha Maldonado Ramírez, al sur: 12.50 m con Judith Villegas Esquivel, al oriente: 19.65 m con Mara Soledad Morales Villegas, al poniente: 19.65 m con calle San Agustín. Superficie aproximada: 230.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, Estado de México, a 06 de octubre de 2003.-El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

4046.-7, 12 y 17 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 97 DEL ESTADO DE MEXICO
VALLE DE BRAVO, MÉXICO**

AVISO NOTARIAL

Por acta número cuatro mil novecientos setenta y cuatro de fecha veinte de octubre del año dos mil tres, las señoras MARIA LUISA NOVARO PEÑALOZA, BEATRIZ NOVARO PEÑALOZA radicarón en esta Notaría a mí cargo, la sucesión testamentaria a bienes del señor OCTAVIO NOVARO FIORA DEL FABRO, aceptaron la herencia y la primera de las nombradas el cargo de albacea que le fue conferido, el que protesta desempeñar fiel y legalmente manifestando que procedería a formular el inventario de los bienes de la sucesión mencionada.

Nota: Para ser publicado dos veces, con intervalo de siete días.

Valle de Bravo, Méx., a 27 de octubre del año 2003.

LIC. GABRIEL ALEJANDRO BARBABOSA, RIVAS.-
RUBRICA.
NOTARIO TITULAR No. 97 DEL ESTADO DE MEXICO
CON RESIDENCIA EN VALLE DE BRAVO.

4034.-7 y 19 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 9 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MÉXICO**

AVISO NOTARIAL

Por escritura pública número 105,002, de fecha 10 de septiembre del 2003, los señores JUAN RIVAS MENA, PRISCILIANO RIVAS MENA, ANTOLIN RIVAS MENA Y MARIO RIVAS MENA, iniciaron el procedimiento sucesorio intestamentario a bienes del señor JESUS RIVAS SANTILLAN, en los términos de los artículos 4.77 (cuatro punto setenta y siete) del Código de Procedimientos Civiles, 126 (ciento veintiséis) y 127 (ciento veintisiete) de la Ley del Notariado y 69 (sesenta y nueve) y 70 (setenta) de su Reglamento.

Tlalnepantla, México, a 10 de septiembre del año 2003.

ATENTAMENTE
LIC. J. CLAUDIO IBARROLA MURO.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. 9.

2180-A1.-7 y 18 noviembre.

FE DE ERRATAS

Del edicto 3980, Exp. 457/98, Juzgado Sexto de lo Civil, México, D.F., promovido por Banco Bilbao Vizcaya México, S.A., publicado el día 4 de noviembre del año en curso, en el renglón once

Dice:

Habitacional número tres

Debe decir:

Habitación número tres

Atentamente

El Jefe del Departamento
Del Periódico Oficial
"Gaceta del Gobierno".

F E D E R R A T A S

Del edicto 3843, Exp. 39/2003, Juzgado 11° de lo Civil de Primera Instancia Distrito de Tlalnepantla-Atizapán de Zaragoza, publicado los días 24, 30 de octubre y 5 de noviembre del año en curso, en el promovente.

DICE:

ejecutivo mercantil, promovido por ARMANDO ORTEGA PIÑA

DEBE DECIR:

ejecutivo mercantil, promovido por AMANDO ORTEGA PIÑA

ATENTAMENTE

EL JEFE DEL DEPARTAMENTO
DEL PERIODICO OFICIAL
"GACETA DEL GOBIERNO".

**KALTEX INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.
AVISO DE FUSIÓN**

Por resolución adoptada en la asamblea general extraordinaria de accionistas, que tuvo verificativo el día 6 de octubre de 2003, se acordó que Kaltex Internacional, S.A. de C.V. con el carácter de sociedad fusionada que desaparece legalmente con motivo de la fusión con Kaltex Apparel, S.A. de C.V. la que tendrá el carácter de sociedad fusionante con motivo de la fusión y que seguirá operando legalmente con motivo de la propia fusión. En consecuencia; en dicha asamblea fueron adoptadas también las siguientes resoluciones:

- I. Que la fusión se lleve a cabo con base en el balance general y estado de resultados de Kaltex Internacional, S.A. de C.V. al 30 de septiembre de 2003.
- II. Establecer como sistema para la extinción del pasivo a cargo de la sociedad fusionada, el que Kaltex Apparel, S.A. de C.V. como sociedad fusionante que surge con motivo de la fusión y que seguirá operando legalmente, se haga cargo del importe del total de todas y cada una de las deudas que pudiere haber contraído la sociedad fusionada Kaltex Internacional, S.A. de C.V. desde la fecha en que la fusión tenga efectos legales. En la inteligencia de que la sociedad fusionante Kaltex Apparel, S.A. de C.V. asumirá dichas deudas exactamente en los mismos términos condiciones y plazos con arreglo a los cuales fueron originalmente contraídas por Kaltex Internacional, S.A. de C.V.
- III. Publicar el presente aviso de fusión en el Periódico Oficial que corresponda al domicilio social de la sociedad que se fusiona, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 223, 225 y demás relativos de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

En cumplimiento a lo anterior, a continuación se publica el mencionado balance general y estado de resultados de Kaltex Internacional, S.A. de C.V., al 30 de septiembre de 2003.

**KALTEX INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.
BALANCE GENERAL Y ESTADO DE RESULTADOS
AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2003
(Pesos)**

Caja, bancos e inversiones	9,739
Afiliadas por cobrar	1'827,537
Contribuciones a favor	221,779
Total de activo circulante	2,059,055
Inversión en subsidiarias	19,459
Gastos de instalación	15,121,776
Amortización acumulada de Gastos de Inst.	(2,573,640)
Suma del activo	14'626,650
Contribuciones a cargo	8,926
Suma del pasivo	8,926
Capital social	61'050,000
Participación en subsidiarias	(17'413,522)
Resultados acumulados por actualización	13'511,649
Resultados acumulados	(41'948,731)
Resultado del ejercicio	(581,672)
Suma al capital contable	14'617,724
Suma el pasivo y capital	14'626,650

Naucalpan de Juárez, Estado de México
CARLOS AVELAR GUERRERO
Apoderado General y
Representante Legal
(Rúbrica).

2187-A1.-7 noviembre.



Gobierno del Estado de México
 Secretaría de Educación, Cultura y Bienestar Social
 Subsecretaría de Educación Media Superior y Superior
 Universidad Tecnológica de Nezahualcóyotl



Gobierno del Estado de México
 Secretaría de Educación, Cultura y Bienestar Social
 Subsecretaría de Educación Media Superior y Superior



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE NEZAHUALCÓYOTL
 Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de México
 Dirección de Administración y Finanzas
 Licitación Pública Nacional
 Convocatoria

En observancia a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México en su artículo 129, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones de Bienes Muebles y Servicios del Estado de México, en sus artículos 27 fracción I y 28, se convoca a los interesados que no se encuentren en alguno de los supuestos que establece el artículo 34 de la misma Ley; participar en la Licitación Pública Nacional para la Adquisición de equipo de Computo para la Universidad Tecnológica de Nezahualcóyotl, de conformidad con lo siguiente:

No. Licitación	Costo de las bases	Junta de aclaraciones	Presentación de propuestas	Acto de apertura	Plazo para el pago de los equipos	
440750017001/03	\$1,650.00 Costo en COMPRANET: \$1,500.00	13/11/03 11:00 horas	19/11/03 11:00 horas	19/11/03 11:00 horas	30 días naturales	
Partida	Clave CABMS	Descripción			Unidad de medida	Cantidad
1	1180000064	Equipo de Computo			Equipo	165
1	1180000162	Impresora Laser			Equipo	36
1	1180000148	No break			Equipo	100

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para su consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en Circuito Universidad Tecnológica S/N, Col. Benito Juárez, C.P. 57000, Cd. Nezahualcóyotl, Estado de México, del 07 al 17 de Noviembre del 2003 en días hábiles, de las 09:00 a las 14:00 horas y 16:00 a las 18:00 horas, al Tel.: 57-16-97-28, 57-16-97-13
- La forma de pago es: En convocante: En efectivo, Cheque Certificado o de Caja expedido a favor de la Universidad Tecnológica de Nezahualcóyotl, el cual se efectuará en el Departamento de Contabilidad de esta Institución.
- En compranet: a través de los formatos de pago y del procedimiento que tiene establecido el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el 13 de Noviembre del 2003 a las 11:00 horas, en la Sala de Juntas de la Universidad Tecnológica de Nezahualcóyotl, Edificio de Rectoría, ubicado en Calle: Circuito Universidad Tecnológica S/N, Colonia Benito Juárez, Cd. Nezahualcóyotl, Estado de México, C.P. 57000.
- El acto de apertura de la propuesta técnica y Económica se efectuarán el 19 de Noviembre del 2003 a las 11:00 horas en la Sala de Juntas de la Universidad Tecnológica de Nezahualcóyotl, Edificio de Rectoría, ubicado en Calle: Circuito Universidad Tecnológica S/N, Col. Benito Juárez, C.P. 57000, Cd. Nezahualcóyotl, Estado de México.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español.
- Las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones serán: Peso Mexicano.
- El lugar del servicio será en las instalaciones de la Universidad Tecnológica de Nezahualcóyotl, Ubicado en: Circuito Universidad Tecnológica S/N, Col. Benito Juárez, C.P. 57000, Cd. Nezahualcóyotl, Estado de México.
- Condiciones de pago: en una sola exhibición con cheque expedido a favor del licitante adjudicado para abono en cuenta del beneficiario en apego al art. 39, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de México.

Cd. Nezahualcóyotl, Estado de México, a 07 de Noviembre del 2003

C.P. JORGE LÓPEZ GALICIA

Director de Administración y Finanzas
 (Rúbrica).

* Todas las especificaciones técnicas se encuentran en el Anexo 1 de las Bases

4042.-7 noviembre.



GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO
PODER JUDICIAL
CONSEJO DE LA JUDICATURA
ESCUELA JUDICIAL

El Consejo de la Judicatura en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 88 párrafo tercero de la Constitución Local; 18, 30, 63 fracciones II, XXI y XXII, 70 y 161 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado así como 17 y 18 del Reglamento de Cursos y Concursos de Oposición en vigor

C O N V O C A

a los interesados en participar en los

**CONCURSOS DE OPOSICIÓN PARA LAS SIGUIENTES PLAZAS
6 PARA MAGISTRADOS EN MATERIA CIVIL, Y
6 PARA MAGISTRADO EN MATERIA PENAL**

Que se desarrollarán bajo las siguientes

B A S E S

El procedimiento se ajustará a lo dispuesto por los artículos 157, 158, 161 fracciones II a la VIII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de México en vigor así como 16, 19 al 44 y demás relativos y aplicables del Reglamento de Cursos y Concursos de Oposición vigente.

I.- REQUISITOS:

- A) Ser mexicano por nacimiento, ciudadano del Estado, en pleno ejercicio de sus derechos civiles y políticos, y con residencia efectiva e ininterrumpida de 3 años en el Estado;
- B) Tener más de treinta y cinco años de edad, a la fecha de la recepción de documentos para inscripción al Concurso;
- C) Poseer título profesional de Licenciado en Derecho expedido por institución de educación superior legalmente facultada para ello con una antigüedad mínima de 10 años a la fecha de la recepción de documentos para inscripción al Concurso;
- D) Gozar de buena reputación y no haber sido condenado por delito que amerite pena corporal de más de un año de prisión; pero si se tratara de robo, fraude, falsificación, abuso de confianza u otro que lastime seriamente la buena fama en el concepto público inhabilitará para el cargo, cualquiera que haya sido la pena;
- E) No ser Secretario del Despacho, Procurador General de Justicia del Estado, Senador, Diputado Federal o Local o Presidente Municipal, a menos que se separe de su puesto un año antes del día de su designación;
- F) No ser pariente por consanguinidad en línea recta sin limitación de grado, colateral dentro del cuarto grado, o por afinidad dentro del segundo de algún Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Estado;
- G) No ser ministro de algún culto religioso, a menos que se separe formal, material y definitivamente de su ministerio, cuando menos cinco años antes del día de la designación;
- H) No tener impedimento físico o enfermedad que lo imposibilite para el desempeño del cargo;
- I) Estar desempeñando el cargo de Juez de Primera Instancia, con nombramiento para un periodo de seis años;
- J) Haber concluido estudios de posgrado en el área de las ciencias jurídicas;
- K) No haber sido sancionado con suspensión administrativa; y
- L) Haber concluido satisfactoriamente el Curso de Formación para Magistrado en Materia Civil o en Materia Penal.

Para acreditar que el aspirante cumple con los requisitos anteriores, los participantes deberán exhibir personalmente, en la forma y términos que establece la presente convocatoria, los siguientes documentos:

1. Copia certificada y copia simple del acta de nacimiento;
2. Constancia domiciliaria o de residencia en el Estado, expedida por la autoridad municipal competente, cuya fecha de expedición no sea anterior a seis meses a la fecha de recepción de documentos;
3. Escrito en el que se manifieste bajo protesta de decir verdad que está en pleno ejercicio de derechos civiles y políticos;
4. Original y copia simple del nombramiento vigente de Juez de Primera Instancia;
5. Copia certificada ante Notario Público del Título Profesional de Licenciado en Derecho así como de la Cédula Profesional;
6. Certificado de no antecedentes penales, cuya fecha de expedición no sea anterior a seis meses anteriores a la fecha de recepción de documentos;
7. Copia certificada ante Notario Público del Reconocimiento o Certificado que avale estudios concluidos de posgrado;
8. Constancia expedida por la Secretaría General de Acuerdos de no haber sido sancionado con suspensión administrativa, cuya fecha de expedición no sea mayor a treinta días a la recepción de documentos;
9. Curriculum vitae con copia certificada ante Notario Público de los documentos probatorios;
10. Tres cartas de recomendación y de buena conducta;
11. Constancia expedida por la Escuela Judicial del Estado de México de haber aprobado el curso de formación correspondiente, con una vigencia máxima de un año, anterior a la fecha de inscripción, a no ser que no haya habido concurso en ese lapso, en cuyo caso será válido el curso inmediato anterior aunque exceda su vigencia de un año;
12. Dos fotografías a color tamaño infantil.

Quienes tengan expediente en la Escuela Judicial, sólo requerirán actualizar o completar la documentación. Dicha verificación deberá realizarse por el interesado personalmente en las instalaciones de la misma institución.

II.- RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS: 09 diciembre de 2003 de 9:00 a 15:00 y de 17:00 a 20:00 hrs.

III.- APLICACIÓN DE LOS EXÁMENES DEL CONCURSO DE OPOSICIÓN:

Examen Teórico - Jurídico	Examen Práctico - Jurídico	Examen Oral	Examen de Perfil Profesional
7 de enero de 2004 17:00 hrs.	19 de enero de 2004 10:00 hrs.	2 de febrero de 2004 10:00 hrs.	4 de febrero de 2004, en los horarios que se darán a conocer oportunamente

IV.- PUBLICACIÓN DE RESULTADOS: Exámenes teórico y práctico, dentro de los cinco días hábiles posteriores a la aplicación del examen. Exámenes oral y de perfil profesional el mismo día de su aplicación. El nombramiento se otorgará una vez que exista plaza vacante en la categoría para la cual se concursa.

V.- LUGAR: Todas las actividades, a excepción del examen de perfil profesional se realizarán en las instalaciones de la Escuela Judicial, sito en Josefa Ortiz de Domínguez Nte. No. 306, Colonia Santa Clara, Toluca, México.

El examen de perfil profesional se llevará a cabo en las oficinas del Consejo de la Judicatura, sito en Bravo Nte. 201, Col. Centro, Toluca, México.

El procedimiento se ajustará a lo dispuesto por la presente convocatoria; todo asunto no previsto en la misma será resuelto por el Consejo de la Judicatura.

INFORMACIÓN: Lunes a viernes de 9:00 a 15:00 y de 17:00 a 20:00 horas, en las instalaciones de la EJEM y en los siguientes teléfonos: (01722) 2-13-08-84 directo; 2-15-33-53 y 2-15-90-27.

El Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del
Consejo de la Judicatura

Mgdo. Lic. Abel Villalcaña Estrada
(Rúbrica).

El Director General de la Escuela Judicial

M. en D. Marco Antonio Morales Gómez
(Rúbrica).

Toluca de Lerdo, México, 6 de noviembre de 2003.

4047-BIS.-7 noviembre.

H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE
NEZAHUALCOYOTL
ESTADO DE
MEXICO.
2003 - 2006



CONVOCATORIA No. 04

El H. Ayuntamiento de Nezahualcóyotl, a través de su Dirección de Administración, en cumplimiento con lo dispuesto en los Artículos 27, 28, 39 y 40, de la Ley de Adquisiciones de Bienes Muebles y Servicios del Estado de México, así como del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal del H. Ayuntamiento de Nezahualcóyotl y las disposiciones vigentes en la materia; convoca a todas las personas físicas y/o morales, que cuenten con la capacidad técnica y financiera requerida para participar en la Licitación Pública Nacional, que a continuación se describe.

NUMERO DE LICITACION	CANTIDAD	DESCRIPCION	LUGAR DE ENTREGA	PLAZO DE ENTREGA	CONDICIONES DE PAGO	FECHAS DE INSCRIPCION	FECHA DEL ACTO DE APERTURA DE PROPUUESTAS	COSTO DE BASES	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
NEZA-CAA-LP-R33- EF2001-01/2003, DE ADQUISICIÓN DE MEZCLA ASFÁLTICA CON AGREGADO DE % A FINOS Y ASFALTO AC-20. ADQUISICIÓN DE EMULSIÓN DE ASFÁLTICA RR-2K EN FRÍO.	12,300	TON.	EN PLANTA PARA LA MEZCLA ASFÁLTICA Y PARA LA EMULSIÓN EL QUE DESIGNE EL COMITÉ	DE ACUERDO AL CALENDARIO QUE OTORGARA EL COMITÉ	50% DE ANTIPOYO Y 50% RESTANTE EN PARCIALIDADES DE ACUERDO A LAS ENTREGAS REALIZADAS	DEL 06 AL 14 DE NOVIEMBRE DE 2003 EN DÍAS HÁBILES	18 DE NOVIEMBRE DE 2003 A LAS 11:00 HORAS EN EL AUDITORIO JORGE SAENZ AGUIRRE DEL AYUNTAMIENTO.	\$ 3,000.00	\$ 5,000,000.00
	65,000	LTS							

Requisitos que deberán cumplir los interesados para obtener su registro:

1. Las bases podrán ser consultadas previas a su adquisición en las oficinas de la Dirección de Administración, ubicadas en el Edificio de Palacio Municipal, sito en Av. Chimalhuacán s/n, esquina. Caballo Bayo, col. Benito Juárez, Nezahualcóyotl México.
2. Cubrir el costo de las bases, ya sea en efectivo, cheque certificado o de caja, expedirse a nombre de "Municipio de Nezahualcóyotl en las cajas de la Tesorería Municipal en horario de 9:00 a 15:00 horas, a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria y a más tardar el día 14 de Noviembre de 2003, en días hábiles.
3. Presentar en las oficinas de la Dirección de Administración, en horario de 9:00 a 15:00 horas, a más tardar el día 14 de Noviembre de 2003, Copia simple del recibo por el pago del costo de las bases, expedido por la Tesorería del H. Ayuntamiento.

Cd. Nezahualcóyotl, 05 de Noviembre de 2003

C. CIRILO REVILLA FABIAN
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE NEZAHUALCOYOTL
(RUBRICA).

4047.-7 noviembre.